

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 052 - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54, numeral 2, Artículo 56, numeral 1 y 2, Artículo 137** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 137 de la Ley del Poder Público Municipal, establece que los municipios no podrán donar ni dar en usufructo, comodato o enfiteusis bienes inmuebles de su dominio privado, salvo a entes públicos o privados para la ejecución de programas y proyectos de interés público en materia de desarrollo económico o social. En cada caso se requerirá, a solicitud motivada del Alcalde o Alcaldesa, autorización del Concejo Municipal, dada con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes. Cuando los inmuebles a que se refiere este artículo dejen de cumplir el fin específico para el cual se hizo la adjudicación, revertirán o se restituirán de pleno derecho al Municipio, libres de gravamen y sin pago alguno por parte de la entidad. A fin de promover la transparencia de estos procesos, el Alcalde o Alcaldesa incluirá en la memoria y cuenta anual, información actualizada sobre el estado de ejecución de los proyectos cuya realización fue causa de la adjudicación.

CONSIDERANDO

Que, recibido el **Oficio N.º DA-0086-2023**, de fecha 08 de mayo de 2023, donde solicitan la aprobación de **CONTRATO DE COMODATO** para el ciudadano: **CARLOS ANTONIO LUNA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad **N.º V.- 17.491.082**, quien el 10 de abril de 2023, solicita el comodato de un local que se encuentra ubicado en el

JRG



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

interior de las instalaciones del parque "El Estudiante" de esta jurisdicción, para ejercer actividad en materia de desarrollo económico y social para los visitantes. Es de destacar que, en la solicitud se adjuntan todos los elementos de rigor que son necesarios para fundamentar el expediente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: APROBAR el CONTRATO DE COMODATO entre el ciudadano CARLOS ANTONIO LUNA DÍAZ, titular de la cédula de identidad N.° V.- 17.491.082 y la municipalidad, por el local que se encuentra ubicado en el interior de las instalaciones del parque "El Estudiante" de esta jurisdicción, para ejercer actividad en materia de desarrollo económico y social para los visitantes

<u>ARTÍCULO 2°</u>: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Mahrique, Sonia Mendoza.

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal. Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin Página 2 de 2